



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 1699-11-EP

Razón.- Siento por tal que el día de hoy 24 de abril del año dos mil trece, notifique la providencia que antecede a los señores Jueces de la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo, en la casilla constitucional N°. 1164; Procurador General del Estado en la casilla constitucional N°. 18; María Lucrecia Nono Mullo, en el correo electrónico lopezfalmaly23@hotmail.com; Julio Remache Chango, en la casilla constitucional N°. 120 y a los correos electrónicos washai2002@yahoo.com.mx y jremache@live.com; y, Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, mediante oficio 0097- CC-FAS-2013, como consta de la documentación adjunta.- LO CERTIFICO.-

Dr. Franklin Altamirano Sánchez

ACTUARIO

